



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2024-CM-MDP

Pachia, 19 de diciembre del 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

### VISTO:

En Sesión, Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Solicitud con CUD:13119 de la Administrada Agripina Hanco de Hallasi.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41 ° de la Ley N°31433 - Ley que modifica la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante Solicitud con CUD:13119 de la Administrada Agripina Hanco de Hallasi, solicita la autorización del pleno del concejo municipal para realizar la venta ambulatoria de helados en el interior del Balneario Turístico de Calientes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, considerando su condición de persona con discapacidad, acreditando por el CONADIS.

El CONADIS es una entidad del Estado Peruano cuya misión es promover la integración plena de las personas con discapacidad en la sociedad, defendiendo sus derechos y trabajando en políticas públicas, accesibilidad, sensibilización, y la coordinación entre diversas instituciones para crear un entorno inclusivo y sin barreras.

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, autorizar al Administrada Agripina Hanco de Hallasi realizar la venta ambulatoria de helados en el interior del Balneario Turístico de Calientes.

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Administrada **AGRIPINA HANCCO DE HALLASI**, realizar la venta ambulatoria de helados en el interior del Balneario Turístico de Calientes, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Administrado del Balneario Turístico de Calientes, realizar la Implementación, para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

